



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ12-AD-1386

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2012

Señores (as)

A quien pueda interesar

Ciudad

Asunto: Ofrecimiento bienes dados de baja

Respetados (as) Señores (as)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el Acuerdo 200 de 1996, mediante Resolución No. 11235 del 31 de octubre de 2012, procedió a dar de baja de los inventarios, mil doscientos siete (1.207) elementos tecnológicos, que han cumplido su vida útil de servicio y que se encuentran totalmente inservibles los cuales se relacionan a continuación.

Elemento	Cantidad
CPU	176
Impresora de punto	106
Impresora laser	12
Monitor	418
Mouse	210
Scanner	3
Switch	5
Switch de 8 puertos	3
Teclado	270
UPS	4
Total elementos	1207

Por lo anterior y con el fin de culminar el proceso, me permito ofrecer en permuta los elementos de cómputo dados de baja, para lo cual, debe presentar su propuesta expresada en pesos colombianos y en sobre sellado en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 mezzanine área administrativa, hasta el siete (07) de diciembre de 2012 hasta las 4:00 p.m., acompañada de los siguientes documentos:

1. Persona Natural

- El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2. Personas Jurídicas

- El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de 30 días a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Condiciones Generales. Las propuestas presentadas se consideran vigentes hasta seis (6) meses después de su presentación, tiempo en el cual los proponentes mantendrán las condiciones ofrecidas. La permuta se adjudicará a la propuesta que presente el **mayor valor** por el total de los elementos de cómputo dados de baja.

Asimismo y en cumplimiento de la circular No. 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los participantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

En caso de existir interés, en participar en la permuta, comunicarse con Libardo Antonio López Coronado o Pedro Antonio Quintero, al PBX 3532666 extensiones 6141, 6144, 6095, 6131, 6134, asimismo podrá realizar visita para conocer los elementos ofrecidos en el edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 en la ciudad de Bogotá

Condiciones de entrega y recepción de elementos. La entrega de los elementos tecnológicos dados de baja por la entidad se realizará en el edificio Hernando

Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 - 33 en la ciudad de Bogotá, una vez suscrito el contrato y por el término de treinta (30) días calendario.

La recepción de los elementos objeto de la permuta se realizará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezzanine en la ciudad Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los elementos dados en permuta.

Cordialmente,

MARLENE VANIN NUÑEZ
Directora Ejecutiva Seccional

BIm/ElIlg/Cyvm/Lalc/MaríaH